



LXIII LEGISLATURA DEL  
ESTADO DE  
YUCATÁN.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

**ACUERDO**

**Artículo Único.** Se le concede el uso de la tribuna del Pleno del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, hasta por siete minutos, al Profesor Luis Ángel Pérez Sabido, con la finalidad de que exponga lo referente al tema de la trova yucateca, como último punto a incluirse en los asuntos en cartera del Orden del Día de la Sesión Ordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 2023, a las 11:00 horas.

**Transitorios**

**Artículo Primero.** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán.

**Artículo Segundo.** Se instruye al Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, para efecto de realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

**PRESIDENTE**

DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ.

**SECRETARIA**

DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.

**SECRETARIO**

DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.